



Proyecto de Ley N°.....

6527/2020-CR

FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Proyecto de Ley N°.....566/2021-CR



Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.



Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista, **FREDDY LLAULLI ROMERO**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa prevista en los artículos 102° numeral 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y los artículos 22° inciso c), 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY. - Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de un aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

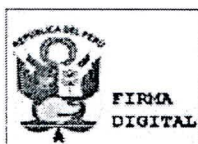
Artículo 2.- OBLIGACIONES DEL PODER EJECUTIVO. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Junín, deberán llevar a cabo las acciones que correspondan a fin de lograr el objetivo de la presente ley, conforme a las normas procedimentales y presupuestales respectivamente.

Lima, 20 de octubre del 2020



FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Firmado digitalmente por:
LLAULLI ROMERO Freddy FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2020 10:54:00-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389316 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2020 11:44:35-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389316 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/10/2020 11:44:16-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA OVIEDO Paul
Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/10/2020 12:24:00-0500



Firmado digitalmente por:
OYOLA RODRIGUEZ Juan
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/10/2020 12:42:19-0500



Firmado digitalmente por:
BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22891146 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/10/2020 11:37:29-0500



Firmado digitalmente por:
DURAND BUSTAMANTE Kenyon
Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/10/2020 13:32:27-0500



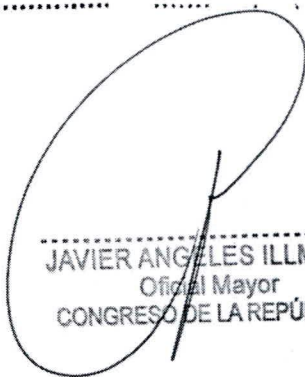
Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/10/2020 15:01:37-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4527, para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
TRANSPORTES y COMUNICACIONES.

.....
.....
.....



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 18 de octubre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°6527/2020-CR **asignándole el N°566/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 566** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito de Pichanaqui, ubicado en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, es una jurisdicción muy importante porque se encuentra en una zona estratégica de la selva del centro del Perú, por eso es conocida como el "Corazón de la Selva Central". Cuenta con un área de 1497 kilómetros cuadrados y a una altura de 525 metros sobre el nivel del mar. Su clima es propicio para determinados cultivos como el café, cacao y otros tipos de cultivo. Precisamente por ser el distrito de importante producción de café de alta calidad se le conoce como La Capital Cafetalera del Perú. Pero además en estas tierras de pueblos Ashaninkas y Yaneshas también se cultiva productos frutícolas y de pan llevar. Pero además cuenta con atractivos turísticos naturales por la hermosa geografía amazónica que presenta. En efecto, los corredores turísticos cuentan con diversos lugares como la llamada Playa Escondida, Puerto de Pichanaqui, Catarata de Zotarani, Jardín Botánico y Catarata Las Sirenas; Cataratas las Trillizas, Cataratas Tres Deseos, Catarata Zutingari, Cascada de Primavera y otros lugares exóticos de la selva peruana. Además, hay una gran diversidad de aves y mariposas, son por estas razones que el distrito de Pichanaqui cuenta con una importante actividad turística, tanto con la visita de turistas nacionales y extranjeros.

Aparte de la actividad turística que presenta este distrito de la Selva Central, también es productor, tal como se ha referido líneas antes, de café y del cacao de muy buena calidad, por tal razón requiere de medios de transporte y de infraestructura que facilite su comercialización y salida hacia otras regiones y el extranjero, razón por la cual es imprescindible la construcción de un aeropuerto, más aun considerando que para transportar no solo el café, sino además los demás productos de la selva central se requiere muchas horas de viaje en una geografía que en temporadas de lluvias es difícil por los huaicos, lo cual ocasiona una serie de daños y perjuicios a los productores de café, cacao, frutas y otros productos. Pero, además, las distancias para llegar a la capital del departamento de Junín, son



considerables. Efectivamente, desde Pichanaqui a Huancayo son 248 kilómetros y a la ciudad de Lima son 348 kilómetros por la carretera central, que es muy accidentada y con un tránsito bastante complejo.

Algo igualmente trascendental para el desarrollo de Pichanaqui y de la Selva Central es la Estación Experimental Agraria, que tiene como función efectuar investigaciones e introducir tecnología en la actividad agropecuaria, especialmente en el café y en el cacao, llevando a cabo cultivos ecológicos.

De la misma manera, hay que resaltar el trabajo del llamado Bosque Modelo de Pichanaqui para mantener el ecosistema primigenio. Esta iniciativa trata de evitar la deforestación para evitar daños al medio ambiente y hacer por tanto compatible el mantenimiento de los bosques amazónicos con la actividad de la agricultura en la zona, es decir se trabaja en el uso sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas.

Por otro lado, Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo se encuentra en la misma área de la selva con la provincia de Satipo que igualmente tiene una importante actividad comercial y turística; por eso ambas provincias requieren medios de transporte que faciliten sus actividades agropecuarias, comerciales y turísticas. Sumadas las poblaciones de las provincias de Chanchamayo, donde se encuentra Pichanaqui y la provincia de Satipo suman aproximadamente medio millón de habitantes.

Por estas razones, pero además por el crecimiento de la población y actividad económica de la zona de la Selva Central es indispensable la construcción de un aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, que se encuentra estratégicamente ubicado y que va dinamizar las actividades de la amazonia de esta región del Perú. La geografía es propicia para la construcción del aeropuerto, no existe ninguna dificultad climatológica y de ningún tipo.

El Centro Poblado de San Antonio II del distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, ha donado un terreno donde se construirá el aeropuerto, de un área de 123,568.20 metros cuadrados, y un perímetro de 2826.78 m

ubicado en el lugar denominado Zutziki, el cual se encuentra inscrita en la Partida Registral N° 11069272, y se encuentra independizada en la Partida Electrónica N° 11006171 del registro de predios, de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Selva Central, conforme a la documentación como son: Resolución Gerencial N° 071-2015/GDUR/MPCH, memoria descriptiva, plano perimétrico entre otros.

II. EFECTOS DE LA LEY SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de esta norma va a conllevar que se tome las acciones de parte del Poder Ejecutivo para mejorar la infraestructura de transportes que aún es deficitaria en nuestro país, especialmente en las regiones de la selva y sierra. Pichanaqui se encuentra ubicado en una zona estratégica, de tal manera si se construye un aeropuerto en este lugar, la actividad turística, agraria y comercial se incrementará notoriamente. Esto permitirá mejorar la situación económica de la población y luchar contra la pobreza que es preocupante en esta región del Perú en la que tienen sus residencias varios pueblos amazónicos. Entonces los efectos de la norma serán muy importantes y se tendrá una serie beneficios en varios aspectos no solo para la Selva Central sino para todo el Perú.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO

El beneficio con esta norma es evidente, tal como se ha explicado, hay necesidad de aumentar la infraestructura en los medios de transporte en nuestro país, especialmente en selva y sierra. Con un aeropuerto en la Selva del Centro del Perú se va dinamizar la economía, el turismo, la producción del café, cacao y de frutas, productos que incrementan sus precios precisamente porque las distancias que se debe recorrer para llegar a los grandes mercados son considerables. Con la construcción del aeropuerto de Zutziki en el Distrito de Pichanaki, en relación a la ubicación geográfica y estratégica con las provincias de Satipo, Chanchamayo y Oxapampa,



dinamizará no solo la economía de los diferentes sectores de producción, mejorará el tráfico mercantil y a su vez reducirá considerablemente las horas de viaje hacia la selva central y alrededores en comparación con el uso de buses y autos, mejorará en provecho de la población, la misma que debe estar superando el medio millón, población que es directamente beneficiada, aparte de la población que, se encuentra en otras provincias aledañas.

Esta iniciativa es declarativa, no compromete presupuesto del Estado, solo llama la atención al poder ejecutivo para que conforme a sus facultades pueda planificar el aeropuerto mencionado en el distrito de Pichanaqui.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

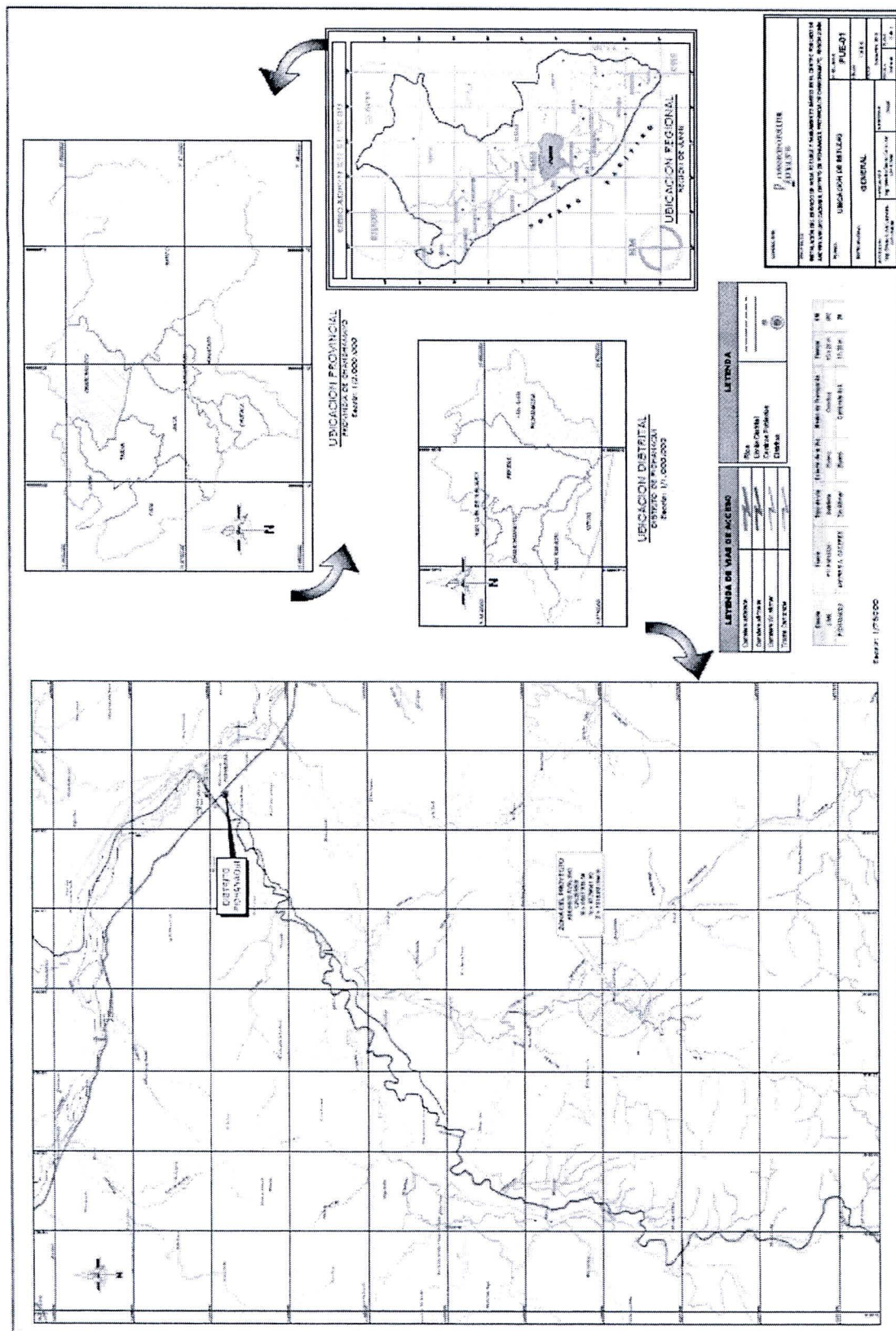
El proyecto se encuentra acorde con la política de estado 21 sobre Desarrollo de la Infraestructura y Vivienda, la misma que impulsa la construcción de obras en transporte, puertos, telecomunicaciones y otros aspectos; así mismo la propuesta está acorde con la política de estado 10 del Acuerdo Nacional establecida para luchar contra la pobreza, de igual manera con la política de estado 15 sobre la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición. Por otro lado, se encuentra dentro de la Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica que es la política pública 18 del Acuerdo Nacional, finalmente se aplica la política de estado 23 sobre Desarrollo Agrario y Rural.



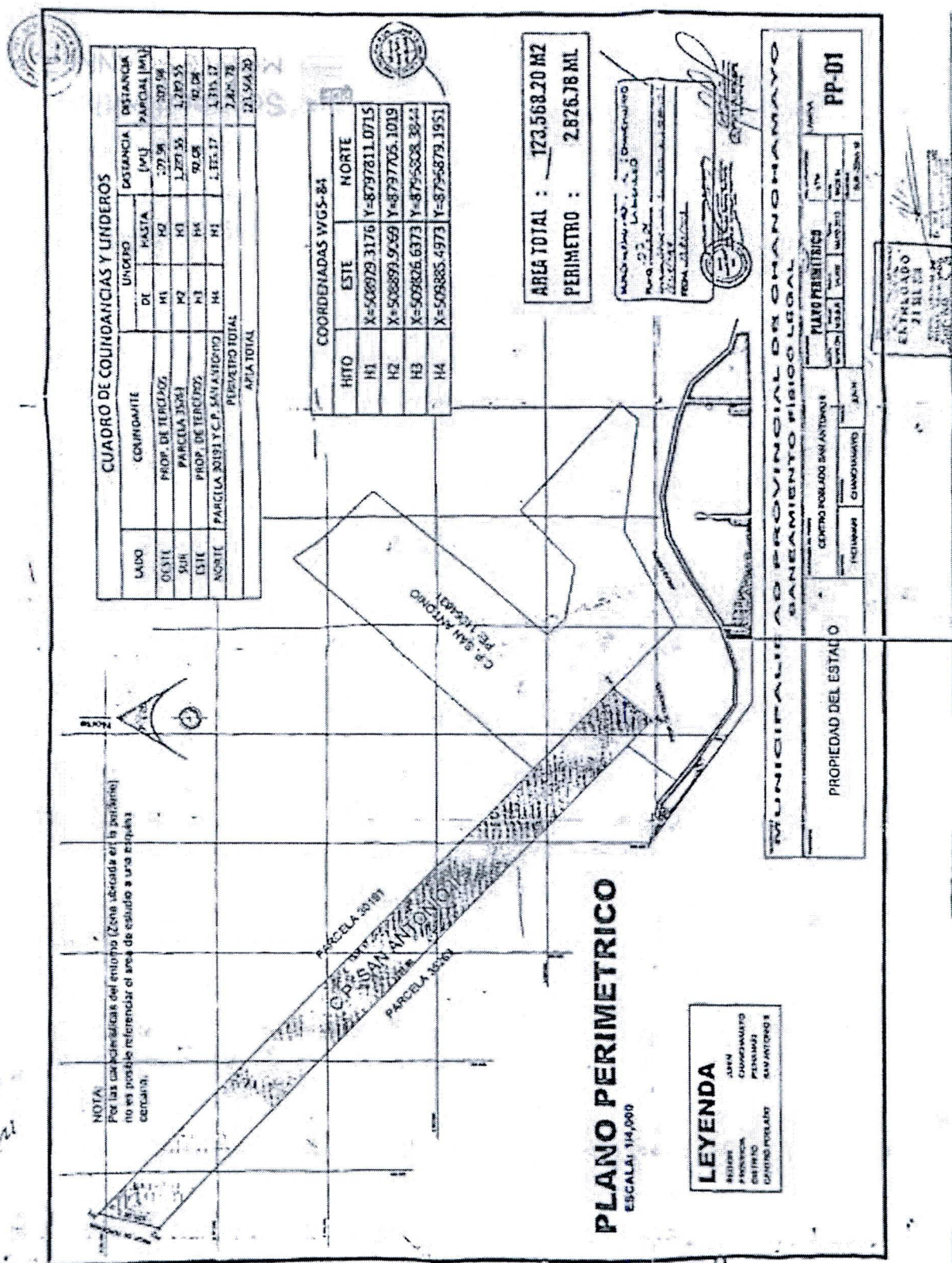
FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PLANO DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE PICHANAKI



PLANO PERIMÉTRICO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO II DE ZUTZIKI DONDE SE CONSTRUIRA EL AEROPUERTO





FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

V. ANEXOS

- 1.- Partida Registral N° 11069272 de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Selva Central.
- 2.- Partida Electrónica N° 11006171 del registro de predios, de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Selva Central donde se independiza el área donada.
- 3.- Resolución Gerencial N° 071-2015/GDUR/MPCH expedida por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- 4.- Memoria de descriptiva

11/10/2021

Consejo Directivo

Lima, 29 de setiembre de 2021

OFICIO N° 030-2021-2022-GPPL-CR

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente

ASUNTO: Actualización de Autógrafa Observada por el
Presidente de la República (PL 6527 y Otros)

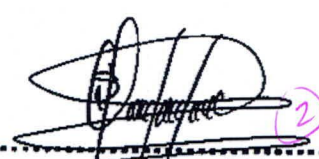
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a iniciativa de la congresista SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, solicitarle someter a consideración del Consejo Directivo la actualización del Dictamen de los Proyectos de Ley 6527, 6703 y 7397, que **Declara de Necesidad Pública y preferente Interés Nacional la Construcción del Aeropuerto Nacional de la Selva Central**, de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo 019-2021/CONSEJO-CR, adoptado por el Consejo Directivo.

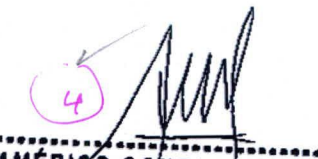
Al respecto, informo a usted que el día 26 de julio de 2021 la Autógrafa recaída en dicho Dictamen, fue observada por el Presidente de la República y, en la misma fecha, decretada a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como única comisión dictaminadora, para el trámite que corresponda.

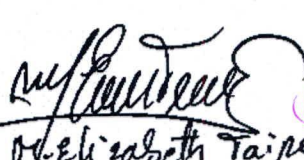
En la seguridad de su atención a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle mi estima y consideración.

Atentamente,

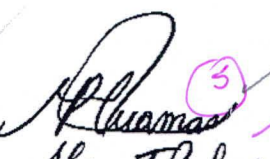

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

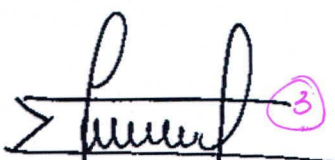

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


WCR/mgc


Edgar Tejo


Margot Palacios


ALEX FLORES.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 18 de Octubre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
Se actualizaron los proyectos
de ley:

- Proyecto de ley 6527/2020-cr. /
- Proyecto de ley 6703/2020-cr. /
- Proyecto de ley 7397/2020.- cr. /



.....
EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
Director General Parlamentario (a)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2021

Oficio 128-2021-2022-ADP-CD/CR



Señor congresista
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 18 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada con el oficio 30-2021-2022-GPPL-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:



- 6527/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de un aeropuerto en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.
- 6703/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la selva central del departamento de Junín.
- 7397/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaki en la selva central del departamento de Junín.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.